



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2019 00672 00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de primera instancia promovido por JOHN JAIRO CALLE ESCOBAR contra de FUREL SA y otros; a fin de continuar con el curso normal del proceso, en primer lugar, se entra a resolver de conformidad con el artículo 75 del CGP., el escrito de sustitución de poder que presenta la doctora Gloria María Gutiérrez Álvarez a favor de la abogada Dayhana González Mejía con TP. n.º. 298.587 del CSJ., a quien se le reconoce personería para continuar representando los intereses de la parte actora.

Seguidamente, se incorpora contestación que a la demanda presenta la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS., misma de la que se hará un pronunciamiento una vez se tenga por integrada la Litis.

De otro lado, obra solicitud de la parte actora, para que en los términos del artículo 29 del CPTSS, se emplace a MERCADOS Y ESTRATEGIAS SAS. con NIT. 900.511.640-1, petición a la que se accede atendiendo a lo dispuesto en el artículo 293 del CGP. en concordancia con el 108 del mismo estatuto, razón por la cual se ordena el emplazamiento de MERCADOS Y ESTRATEGIAS SAS., el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020; vencido el termino anterior, de conformidad con el numeral 7.º del artículo 48 del Código General del Proceso, se designará curador Ad Litem para representar al aquí emplazado.

Por último, se requiere a la parte actora para que surta la notificación de la sociedad DETARI SAS., atendiendo a lo señalado en el auto admisorio de la demanda, de fecha 21 de septiembre de 2020 – f.º 142.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 153, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 5 de octubre de 2021 a las 8.00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhansary', followed by a large, stylized flourish or loop.

Jhansary Duque Gutierrez
Secretaria – O2